



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 51/2025

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 10 de enero de 2025

VISTO: El Expediente n.º 89/2025, caratulado: “SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA. LICITACION PUBLICA N° 1/2025 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO, REPARACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA PLANTA ASFÁLTICA MUNICIPAL”; y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota suscripta por el Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura Maestro Mayor de Obras Silvio Ricardo LEUZE y del Subsecretario de Obras Públicas Ingeniero Adrián Esteban ABREGO, solicitando la autorización para un llamado a Licitación Pública que tiene por objeto la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO, REPARACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA PLANTA ASFÁLTICA MUNICIPAL.

Que, se adjunta Solicitud de Pedido n.º 167 de fecha 7 de enero del año 2025, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 168.685.550,50).

Que, se adjunta la Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n° 1- 145, de fecha 9 de enero del año 2025, por el mismo importe.

Que, se adjunta Memoria Descriptiva correspondiente a la contratación suscripta por el Secretario de Desarrollo Territorial e Infraestructura Maestro Mayor de Obras Silvio Ricardo LEUZE y del Subsecretario de Obras Públicas Ingeniero Adrián Esteban ABREGO.

Que, se adjuntan los modelos de Pliego de Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, suscripto por el Subsecretario de Obras Públicas, Ingeniero Adrián E. ABREGO.

Que, se adjunta la Planilla de Cotización, Presupuesto Oficial y Anexo I suscripto por el Subsecretario de Obras Públicas, Ingeniero Adrián E. ABREGO.

Que, obra nota suscripta por el Presidente Municipal Mauricio German DAVICO, que habiendo tomado conocimiento del expediente de referencia, el suscripto no posee objeciones a la solicitud del Subsecretario de Obras Públicas, autorizando el llamado a la Licitación Pública para “PLANTA ASFÁLTICA MUNICIPAL”.

Que, en efecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 85º de la Ordenanza n.º 11.738/2012, la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO, REPARACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA PLANTA ASFÁLTICA MUNICIPAL se efectuará mediante llamado a Licitación Pública.

Que, a los fines de estudiar las propuestas presentadas, se conforma una Comisión Preadjudicadora, conforme lo dispone el artículo 40º del Decreto N° 2482/2017.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMASE a Licitación Pública n.º 1/2025, cuya apertura de ofertas se realizará el día 28 de enero del año 2025, a las 11:00 horas, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO, REPARACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA PLANTA ASFÁLTICA MUNICIPAL, según especificaciones técnicas y normas vigentes para ser realizados dentro de la Ciudad de San José de Gualaguaychú.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 28 de enero del año 2025, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 51/2025

ARTÍCULO 3.º FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 168.685.550,50).

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar

ARTÍCULO 6.º CONSTITÚYESE para el día 31 de enero del año 2025 a las 09:00 horas, la Comisión Preadjudicadora a los efectos de estudiar la oferta presentada en la LICITACIÓN PÚBLICA n.º 1/2025 la que estará conformada por los siguientes miembros:

- Señor Ingeniero Adrián Esteban ABREGO, en representación de la Subsecretario de Obras Públicas.

- Señora Profesora Marta Graciela OLIVA, en representación del Área de Suministros.

- Señor Abogado Alejandro Ignacio FIDELIO, en representación de la Dirección de Asuntos Legales.

ARTÍCULO 7.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción: 1110108000 – Trabajos Públicos. Unidad Ejecutora: 47 – C.E. Subsecretaria de Obras Públicas. Dependencia: OBRESP – Obras Especiales. Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal. Imputación Presupuestaria: 53.60.68 – 3.9.9.0 Descripción: Otros.

ARTÍCULO 8.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal